

El sistema preventivo aplicado a los jóvenes en peligro

Memorándum de Don Bosco al ministro del Interior Francesco Crispi

«Una mano amiga, una voz caritativa, habría podido encaminarlos por la senda del honor.»

El 21 de febrero de 1878, Don Bosco envió al ministro del Interior, Francesco Crispi, un breve memorándum como base para aplicar el sistema preventivo a los jóvenes en peligro, en la calle o en las casas de educación. Este es su borrador autógrafo.

Dos son los sistemas usados en la educación moral y civil de la juventud: el represivo y el preventivo. Uno y otro pueden aplicarse en medio de la sociedad civil y en las casas de educación. Daremos una breve idea, en general, del sistema preventivo que debe usarse en medio de la sociedad civil, y después de cómo puede practicarse con éxito en los correccionales, en los colegios, en los hospicios y en los mismos internados.

Sistema preventivo y represivo en medio de la sociedad

El sistema represivo consiste en dar a conocer las leyes y la pena que establecen; después, la autoridad debe vigilar para descubrir y castigar a los culpables. Este es el sistema que se usa en la milicia y, en general, entre los adultos. Pero los muchachos, faltos de instrucción y de reflexión, incitados por los compañeros o por su propia irreflexión, se dejan a menudo arrastrar ciegamente al desorden por el solo motivo de estar abandonados.

Mientras las leyes vigilan a los culpables, deben ponerse sin duda grandes cuidados en disminuir su número.

Qué muchachos deben considerarse en peligro

Creo que pueden llamarse no malos, sino en peligro de llegar a serlo, aquellos que:

1. Van de las ciudades o de los distintos pueblos del Estado a otras ciudades y pueblos en busca de trabajo. Por lo general llevan consigo un poco de dinero, que gastan en poco tiempo. Si después no encuentran trabajo, corren verdadero peligro de darse al robo y de empezar el camino que los lleva a la ruina.
2. Han quedado huérfanos y no tienen quien los asista, y por eso quedan abandonados al vagabundeo y a la compañía de los descarriados, cuando una mano amiga, una voz caritativa, habría podido encaminarlos por la senda del honor y del ciudadano honrado.

Creo que pueden llamarse no malos, sino en peligro de llegar a serlo.

3. Tienen padres que no pueden o no quieren ocuparse de sus hijos, y por eso los echan de la familia o los abandonan por completo. De estos padres desnaturalizados, por desgracia, el número es grande.
4. Son vagabundos que caen en manos de la seguridad pública, pero que todavía no son delincuentes. Si se los acogiera en un hospicio donde fueran instruidos y encaminados al trabajo, se los libraría ciertamente de las cárceles y se los devolvería a la sociedad civil.

Medidas

La experiencia ha demostrado que se puede atender eficazmente a estas cuatro categorías de muchachos:

1. Con los jardines de recreo festivo. Con el recreo ameno, la música, la gimnasia, las carreras, los saltos, la declamación y el teatrillo se los reúne con mucha facilidad. Y con la escuela

nocturna, la escuela dominical y el catecismo se da el alimento moral, adecuado e indispensable, a estos pobres hijos del pueblo.

2. En estas reuniones, averiguar quiénes están sin patrón y procurar que estén ocupados y acompañados en el trabajo a lo largo de la semana.

3. Hay además algunos que son pobres y están abandonados, y no tienen con qué vestirse, ni con qué alimentarse, ni dónde dormir por la noche. A estos no se les puede atender de otro modo que con hospicios y casas de preservación, con artes y oficios, e incluso con colonias agrícolas.

Intervención del Gobierno

El Gobierno, sin asumir una administración minuciosa y sin tocar el principio de la caridad legal, puede cooperar de los siguientes modos:

1. Proporcionar jardines para los entretenimientos festivos y ayudar a dotar a las escuelas y a los jardines del mobiliario necesario.

2. Proporcionar locales para los hospicios y dotarlos de las herramientas necesarias para las artes y oficios a que se dedicarían los muchachos acogidos.

3. El Gobierno dejaría libre la admisión de los alumnos, pero daría una dieta o un subsidio mensual por aquellos que, encontrándose en las condiciones descritas, fueran acogidos. Esto se acreditaría con certificados de la autoridad civil, o con los informes de las comisarías, que con mucha frecuencia encuentran a muchachos precisamente en esta situación.

4. Este subsidio diario se limitaría a un tercio de lo que costaría un muchacho en los reformatorios del Estado. Tomando como base las cárceles correccionales de la Generala de Turín, y reduciendo el gasto total por individuo, puede calcularse en 80 céntimos al día.

De este modo el Gobierno ayudaría, pero dejaría libre el concurso de la caridad privada de los ciudadanos.

Resultados

Apoyado en la experiencia de treinta y cinco años, puede constatarse que:

1. Muchos muchachos salidos de las cárceles se encaminaron con facilidad a un oficio con el que ganarse honradamente el pan de cada día.
2. Muchos que estaban en extremo peligro de volverse delincuentes, que empezaban a causar molestias a los ciudadanos honrados y que ya daban no pocos disgustos a las autoridades públicas, se apartaron del peligro y tomaron el camino del ciudadano honrado.
3. Consta por los registros que no menos de cien mil muchachos asistidos, acogidos y educados con este sistema aprendieron unos la música, otros las letras, otros un arte u oficio, y se han convertido en virtuosos artesanos, dependientes de comercio, dueños de taller, maestros, laboriosos empleados, y no pocos ocupan grados honoríficos en la milicia. Muchos, dotados por la naturaleza de un ingenio poco común, pudieron cursar estudios universitarios y se licenciaron en Letras, en Matemáticas, en Medicina o en Derecho, o llegaron a ser ingenieros, notarios, farmacéuticos y semejantes.

Traducción de Quiero Ser Santo a partir del borrador autógrafo italiano de Don Bosco (21 de febrero de 1878), según la edición crítica recogida en Fonti Salesiane, n. 152.